



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

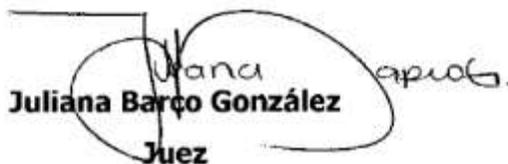
Medellín, ocho de mayo de dos mil veintitrés

Radicado: 2018-01152

Asunto: Ordena entrega de títulos

De conformidad con la solicitud que antecede, se le advierte al demandado que el Oficio de desembargo ya fue remitido a su cajero pagador de conformidad con **el Oficio N° 973 del pasado 08 de agosto de 2022** y su constancia de notificación (Cfr. Archivos N° 01 y 02 del Expediente Digital), no obstante, por encontrarse aún pendiente de resolución la solicitud de entrega de títulos judiciales, y en atención a que el trámite se encuentra terminado mediante providencia del pasado **30 de abril del 2019**, se dispondrá que a través de la Secretaría del Despacho le sean entregados los títulos judiciales que fueron consignados en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario por parte de su empleador y en favor, únicamente, del radicado de la referencia.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Fp

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 9 mayo 2023, en
la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N° ,
fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b73d38d1077fdb6a1636c9d87525754022ff92515665394d2ccc5467576da33**

Documento generado en 08/05/2023 12:19:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>